

Que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 7 de junio de 2002, para que las personas legitimadas a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición de los Tributos citados como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOC.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Potes, 8 de junio de 2002.—El alcalde (ilegible).

02/7659

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Información pública del acuerdo provisional de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Valderredible, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2002, se adoptó, entre otros, el acuerdo provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

—Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable, incluidos los derechos de enganche de líneas, colocación y utilización de contadores.

—Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas.

—Ordenanza Fiscal reguladora de Tasa por Recogida de Basuras.

El expediente se expone al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días hábiles, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Valderredible, 5 de mayo de 2002.—El alcalde, Bernardo Lucio Peña.

02/7542

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Secretaría General

Requerimiento de documentación en expediente de ayudas al empleo.

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos, a la empresa «Rulosa 2000, S. L.», con CIF: B-39451455, con domicilio a efectos de notificación en Polígono Industrial Parayas, nave 1, 39600 de Maliaño (Cantabria), y al objeto de comprobar la situación actual de los trabajadores cuyas contrataciones fueron subvencionadas mediante expediente 0004CI-2.181/99, en cumplimiento de las condiciones establecidas a los beneficiarios de estas ayudas dispuestas en la Orden de 28 de enero de 1999, por la que se aprueba y regula la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la creación de empleo, se le requiere para que el plazo de diez días hábiles, aporte la siguiente documentación:

- Informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social del trabajador don Tomás Pérez Gómez, con DNI 13665725-E.

Transcurrido el citado plazo sin recibir la documentación requerida, su silencio será considerado como incumplimiento de sus obligaciones como beneficiario, iniciándose el procedimiento de revocación y reintegro de las cantidades percibidas.

Notificación efectuada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero,

Santander, 5 de junio de 2002.—El secretario general, Guillermo Cortés Gómez.

02/7334

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Citación para notificación de revocación y reintegro de subvención, expediente número 220TR-12.576/01.

Habiendo resultado infructuosas las sucesivas notificaciones practicadas en el domicilio indicado por el beneficiario y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don Casimiro Teja Rodríguez, con DNI 13703749-G, para que comparezca en el Servicio de Políticas Activas de la Dirección General de Trabajo, calle Castilla, número 13, 3ª planta, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la revocación y reintegro de una subvención por fomento del empleo estable.

Santander, 14 de junio de 2002.—El director general de Trabajo, José Luis López Tarazona Arenas.

02/7846

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio de convocatoria de subvenciones a proyectos de carácter social.

El Ayuntamiento de Santander, a través de la Concejalía de Servicios Sociales, procede a efectuar la convocatoria de subvenciones a proyectos de carácter social para el año 2002.

La regulación de las condiciones y documentos a presentar están determinados en las normas reguladoras publicadas en el BOC de 7 de junio de 2002. La solicitud y el modelo para la memoria explicativa del proyecto a subvencionar se facilitarán en el Registro del Ayuntamiento.

El plazo para formular las solicitudes será de un mes a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOC.

Santander, 7 de junio de 2002.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

02/7533

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Información pública de expediente para construcción de vivienda unifamiliar vinculada a explotación agropecuaria en suelo no urbanizable de Rudaguera.

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que regula el procedimiento para la autorización de construcción en suelo